

## Observaciones a la ponencia del Sr. Fornés

Por **D. Lorenzo Gil Peláez**,  
Miembro del INSTITUTO.

En primer lugar, queremos hacer constar nuestra discrepancia con la definición de grupo estabilizado. El Sr. Fornés lo define como aquel que tiene una composición proporcional a la población general del país.

Opinamos que sólo se puede llegar a la consecuencia de que un grupo está estabilizado, después de conocer analítica o al menos estadísticamente, las leyes que rigen la nutrición y eliminación del grupo, y únicamente cuando mantiene una estructura constante, motivada exclusivamente por la compensación de dichas leyes entre sí. podemos decir que dicho grupo está estabilizado.

Como dichas leyes varían con las características propias del grupo —edad, profesión, sexo, etc.—, es necesario que éstas se mantengan constantes, llegando a la conclusión de que grupos de características distintas tienen estabilización diferente.

Todo lo que antecede se refiere exclusivamente a la estabilización del grupo en su composición, por lo que la denominaremos *estabilización estadística*, para distinguirla de la *estabilización actuarial*, que solamente ocurre cuando todo elemento está sometido desde su ingreso en el grupo a las obligaciones y derechos actuariales, para lo cual es necesario transcurra el tiempo conveniente hasta llegar a la eliminación total de la primera generación.

Una vez precisados estos conceptos de acuerdo con nuestro criterio, nos limitaremos a comentar uno de los puntos que consideramos de más importancia.

Entendemos que el estudio expuesto por el Sr. Fornés adolece fundamentalmente del defecto de una generalización falsa. Plantea el problema comparativo de los sistemas “reparto de cobertura de capitales” y “prima media en capitalización individual”, en el caso particular de un grupo cuyo único riesgo es el de jubilación, y después de haber de-

mostrado que la prima media en el primer sistema es menor que en el segundo, llega a la conclusión de que ésta disminuye a través del tiempo hasta hacerse menor que la primera.

Es lógico que ello ocurra, ya que hace el estudio en una población o grupo estabilizado estadística, pero no actuarialmente, y claro está, al suponer que el grupo se nutre exclusiva, o al menos en su mayor parte, de elementos jóvenes, es natural, por ser un riesgo decreciente al disminuir la edad, que la prima disminuya hasta que la primera generación de activos haya pasado al grupo de pasivos.

Pero esto, que es cierto con el riesgo de jubilación, no lo es con otros.

Bastaría, para darnos cuenta de lo débil de dicha generalización, con suponer un grupo de solteros, mayores de dieciocho años, estabilizado estadísticamente, cuyo único riesgo sea nupcialidad. En este caso, nutriéndose el grupo de elementos jóvenes, por tratarse de un riesgo mayor para éstos, aumentaría la prima media de capitalización individual.

No creemos necesario insistir con más razonamientos para llegar a la siguiente conclusión:

Todo sistema financiero por generaciones—es decir, cada generación cubre sus propios riesgos—, aplicado a un grupo no estabilizado actuarialmente, da lugar, para la primera generación, a una prima superior o inferior a las otras generaciones, según los riesgos y características del grupo.

Queremos, para terminar, hacer constar que no existen sistemas financieros caros ni baratos; si unos exigen primas más bajas que otros, es debido a la diferencia de derechos que se garantizan a los mutualistas activos o pasivos. Tampoco podemos hablar de sistemas más científicos que otros; todos aquellos deducidos de la *ecuación fundamental del equilibrio financiero* son igualmente científicos considerados en abstracto; lo anticientífico está en aplicarlos indebidamente a grupos que no reúnan las condiciones necesarias para ello, y lo absurdo en pretender que garanticen más derechos que aquellos recogidos en la ecuación del equilibrio.

Madrid, 28 de febrero de 1948.